



## INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 006 DE 2022

### PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 – OPCIÓN FIDUCIA

#### OBJETO:

**REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN PARA DIFERENTES AMBIENTES ESCOLARES PARA SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021.**

**ENERO DE 2023**

Página 1 de 26





## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>8</b>
<b>2.1.</b>	<b>EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>9</b>
<b>2.1.1.</b>	<b>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.</b>	<b>9</b>
<b>2.1.1.1.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>9</b>
	Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>9</b>
<b>2.1.1.2.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>9</b>
	Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>9</b>
<b>2.1.1.3.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>9</b>
	Resultado evaluación Técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>10</b>
<b>2.1.2.</b>	<b>JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS</b>	<b>10</b>
<b>2.1.2.1.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>10</b>
	Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>10</b>
<b>2.1.2.2.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.</b>	<b>10</b>
	Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>11</b>
<b>2.1.2.3.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.</b>	<b>11</b>
	Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>11</b>
<b>2.1.3.</b>	<b>RAFAEL BEJARANO GUALDRON</b>	<b>11</b>
<b>2.1.3.1.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>11</b>
	Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>11</b>
<b>2.1.3.2.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.</b>	<b>12</b>
	Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>12</b>
<b>2.1.3.3.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.</b>	<b>12</b>
	Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>12</b>
<b>2.1.4.</b>	<b>DOTAESCOL S.A.S.</b>	<b>12</b>
<b>2.1.4.1.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>12</b>
	Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>13</b>
<b>2.1.4.2.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.</b>	<b>13</b>
	Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>14</b>
<b>2.1.4.3.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>14</b>
	Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>14</b>
<b>2.1.5.</b>	<b>INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.</b>	<b>14</b>
<b>2.1.5.1.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>14</b>
	Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>14</b>
<b>2.1.5.2.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.</b>	<b>14</b>
	Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>14</b>



<b>2.1.5.3.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>14</b>
	Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>15</b>
<b>2.1.6.</b>	<b>GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS</b>	<b>15</b>
<b>2.1.6.1.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>15</b>
	Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>15</b>
<b>2.1.6.2.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>15</b>
	Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>16</b>
<b>2.1.6.3.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>16</b>
<b>2.1.7.</b>	<b>MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.</b>	<b>16</b>
<b>2.1.7.1.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>16</b>
	Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>17</b>
<b>2.1.7.2.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>17</b>
	Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>17</b>
<b>2.1.7.3.</b>	<b>Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>17</b>
	Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>17</b>
<b>3.</b>	<b>RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>17</b>
<b>4.</b>	<b>RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>18</b>
<b>4.1.</b>	<b>EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>18</b>
<b>4.1.4.</b>	<b>INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.</b>	<b>18</b>
<b>4.1.4.1.</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>18</b>
<b>4.1.4.2.</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>19</b>
<b>4.1.4.3.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)</b>	<b>19</b>
<b>4.1.2.</b>	<b>JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS</b>	<b>19</b>
<b>4.1.2.1.</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>19</b>
<b>4.1.2.2.</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>19</b>
<b>4.1.2.3.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)</b>	<b>20</b>
<b>4.1.3.</b>	<b>RAFAEL BEJARANO GUALDRON</b>	<b>20</b>
<b>4.1.3.1.</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>20</b>
<b>4.1.3.2.</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>20</b>
<b>4.1.3.3.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)</b>	<b>21</b>
<b>4.1.4.</b>	<b>DOTAESCOL S.A.S.</b>	<b>21</b>
<b>4.1.4.1.</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>21</b>
<b>4.1.4.2.</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>22</b>
<b>4.1.4.3.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)</b>	<b>22</b>
<b>4.1.5.</b>	<b>INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.</b>	<b>22</b>
<b>4.1.5.1.</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>22</b>
<b>4.1.5.2.</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>23</b>
<b>4.1.5.3.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)</b>	<b>23</b>
<b>4.1.6.</b>	<b>GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS</b>	<b>23</b>
<b>4.1.6.1.</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>23</b>



<b>4.1.6.2.</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>24</b>
<b>4.1.6.3.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)</b>	<b>24</b>
<b>4.1.7.</b>	<b>MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.</b>	<b>24</b>
<b>4.1.7.1.</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>24</b>
<b>4.1.7.2.</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>24</b>
<b>4.1.7.3.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)</b>	<b>25</b>
<b>5.</b>	<b>RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>25</b>





## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 006 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021”**, y cuyo cierre se efectuó a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	16/12/2022	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	N/A	(3) Correos recibidos el 15/12/2022: 6:30 p.m. 6:35 p.m. 6:35 p.m.  (1) Correo recibido el 16/12/2022: 8:30 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		JOSE SADY SUAVITA ROJAS	N/A	(4) Correos recibidos el 16/12/2022: 8:14 a.m. 8:14 a.m. 8:15 a.m. 8:15 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		RAFAEL BEJARANO GUALDRON	N/A	(6) Correos recibidos el 16/12/2022: 8:36 a.m. 9:09 a.m. 9:17 a.m. 10:01 a.m. 10:04 a.m. 10:34 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término



Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
4	11:00 a.m.	DOTAESCOL S.A.S.	N/A	(4) Correos recibidos el 14/12/2022: 8:56 a.m. 8:57 a.m. 8:57 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		INDUSTRIA METAL MADERA SA INMEMA SA	N/A	(4) Correos recibidos el 16/12/2022: 9:33 a.m. 9:38 a.m. 10:15 a.m. 10:23 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	N/A	(5) Correos recibidos el 16/12/2022: 9:44 a.m. 9:46 a.m. 9:48 a.m. 9:50 a.m. 9:51 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		CONSORCIO SAN JUAN 2022	FUNDACIÓN EDITORIAL UNIDOS POR COLOMBIA 80% EDGAR ARIZA VIRVIESCAS 20%	(7) Correos recibidos el 16/12/2022: 10:15 a.m. 10:33 a.m. 10:39 a.m. 10:43 a.m. 10:45 a.m. 10:50 a.m. 10:56 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	N/A	(4) Correos recibidos el 16/12/2022: 10:25 a.m. 10:25 a.m. 10:26 a.m. 10:36 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

El día diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) a través de la plataforma Microsoft Teams, se llevó a cabo audiencia de cierre y lectura de puestas presentadas.



Estando en el orden del día la verificación de la garantía de seriedad de las ofertas contenidas en los documentos de las propuestas presentadas dentro del plazo establecido por parte de cada uno de los proponentes, respecto del proponente CONSORCIO SAN JUAN 2022, no se pudo realizar la verificación de la garantía remitida dentro de su propuesta, toda vez que, ésta era totalmente ilegible, como se evidencia a continuación:



En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4.1. -Audiencia Virtual de Cierre-, no fue posible dejar constancia dentro de la audiencia que la póliza allegada ampara la seriedad de la oferta del proceso de Licitación Privada Abierta No. 006, así como la verificación del valor asegurado, tal y como lo establece el mencionado numeral: ***“Se procederá en audiencia virtual la cual es de carácter obligatorio para los proponentes, por medio de la plataforma Microsoft TEAMS, a la verificación de las propuestas recibidas dentro y fuera del término, así como dar lectura de la garantía de la seriedad de la oferta y el valor del ofrecimiento económico de cada una de ellas”.***

Así las cosas, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.4. -Reglas de subsanabilidad-, la garantía de seriedad que no pueda ser verificada dentro de la audiencia, la propuesta no podrá ser habilitada, teniendo en cuenta que el aporte de la póliza en la etapa de subsanación del proceso no será posible toda vez que, con la presentación de la oferta la misma deberá ser allegada cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, entre la legibilidad del documento para la correspondiente verificación en audiencia de cierre, tal y como se señala a continuación:



**“(…) 5.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

El oferente tiene la responsabilidad de presentar su oferta en forma integral, esto es, respondiendo todos los aspectos de los términos de referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.

(…)

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas. **La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es un requisito que se considera no subsanable por lo que se considerará una causal de rechazo de la propuesta (…)**” (Negrilla fuera de texto).

En virtud de lo anterior, como consta en el acta de cierre donde se señaló que la propuesta sería **rechazada** y la misma no sería tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación de las propuestas, el comité evaluador no realizó evaluación de esta.

**2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 006 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021”**., se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE / SUBSANAR”, que se muestran en la tabla relacionada a continuación, dentro del plazo otorgado para subsanar:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P2	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE
P3	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE
P4	DOTAESCOL S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P5	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.S	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P6	GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE
P7	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE



De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a los proponentes conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

## 2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### 2.1.1. INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

#### 2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	27/12/2022 18:19	<ol style="list-style-type: none"> <li>Dentro del anexo No. 11 -Modelo pago parafiscales-, se deberá indicar de manera expresa la fecha de cierre del proceso, la cual corresponde al 16 de diciembre de 2022.</li> <li>El Proponente deberá subsanar el numeral 1 del anexo no. 21 -Declaración de conflicto-, de acuerdo con el documento publicado en el marco de la LPA 006 de 2022.</li> <li>De acuerdo con el anexo No. 14 - Certificación de participación de accionistas- allegado, se evidencia que la sociedad se encuentra compuesta por una persona jurídica, en tal sentido, se solicita allegar la participación de los accionistas de la sociedad 3S GROUP SAS, así mismo, si ésta a su vez está compuesta por otra persona jurídica, deberá allegar el mismo anexo.</li> </ol>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo debidamente ajustado de acuerdo con lo solicitado.</li> <li>El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo debidamente ajustado de acuerdo con lo solicitado.</li> <li>El proponente allegó en debida forma el documento solicitado.</li> </ol>	28/12/2022 10:52 gerenciacomercial @industriascruz.co m.co	<b>CUMPLE</b>

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

#### 2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.



Resultado evaluación Técnica: **CUMPLE**

## 2.1.2. JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS

### 2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P2. JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	27/12/2022 18:19	1. El proponente deberá ajustar el numeral 1 del Anexo No. 21-Formato declaración conflicto, de acuerdo con el documento publicado en el marco de la LPA 006, en tal sentido se solicita subsanar.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:  1. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo debidamente ajustado de acuerdo con lo solicitado.	28/12/2022 15:48 comercial@metalica ssr.com	<b>CUMPLE</b>

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P2. JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	27/12/2022 18:19	1. Se solicita al oferente aclarar si está o no obligado a tener revisor fiscal, teniendo en cuenta que: "Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan el equivalente a 5.000 SMMLV y/o cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan al equivalente a 3.000 SMMLV (Ley 43 de 1990)." Y al verificar los EEFF se encuentran que sus activos y sus ingresos son superiores al margen indicado anteriormente.  2. Para el contador público Carlos Andrés Rodríguez con TP 226660-T, no se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios. Hacer llegar estos documentos para su revisión.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:  1. Se recibe oficio donde se indica específicamente la no obligatoriedad de tener revisor fiscal, por lo que el dictamen a los estados financieros remitido da cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.  2. Se remite dentro de la subsanación los documentos del contador público Carlos Andres Rodriguez con TP 226660-T, los cuales corresponden a la copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición del 01/11/2022	28/12/2022 15:48 comercial@metalica ssr.com	<b>CUMPLE</b>



El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.3. RAFAEL BEJARANO GUALDRON

#### 2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. RAFAEL BEJARANO GUALDRON.	27/12/2022 18:28	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente dentro del anexo No. 11, deberá indicar de manera expresa la fecha de cierre del proceso, la cual, corresponde al 16 de diciembre de 2022.</li> <li>2. Una vez consultadas las listas restrictivas mediante el sistema de INSPEKTOR, se evidenció que el señor <b>RAFAEL BEJARANO GUALDRON</b> identificado con cedula de ciudadanía No. 91.488.772, se encuentra reportado como investigado por presuntas irregularidades en la contratación por contrato sin el cumplimiento de requisitos legales en el departamento de Magdalena. En virtud de los resultados de la anterior consulta y considerando que dicha coincidencia puede ser una causal de rechazo, se solicita al oferente <b><u>ACLARAR</u></b> el mencionado hallazgo adjuntando los soportes que sustentan su defensa.</li> </ol>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo debidamente ajustado de acuerdo con lo solicitado.</li> <li>2. El proponente allegó su réplica y anexos que soportan su explicación.</li> </ol>	29/12/2022 11:26 solueducativas@gmail.com	<b>CUMPLE</b>

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**



### 2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. RAFAEL BEJARANO GUALDRON.	27/12/2022 18:28	1. Se solicita al oferente aclarar si está o no obligado a tener revisor fiscal, teniendo en cuenta que: "Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan el equivalente a 5.000 SMMLV y/o cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan al equivalente a 3.000 SMMLV (Ley 43 de 1990)." Y al verificar los EEFF se encuentran que sus activos y sus ingresos son superiores al margen indicado anteriormente	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:  1. Se recibe oficio donde se indica específicamente la no obligatoriedad de tener revisor fiscal, por lo que el dictamen a los estados financieros remitido da cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.	29/12/2022 11:26 solueducativas@gmail.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.4. DOTAESCOL S.A.S.

#### 2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P4. DOTAESCOL S.A.S.	27/12/2022 18:32	1. De acuerdo con el numeral 6.1.8, el proponente deberá declarar que, se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los <b>últimos seis (6) meses</b> con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:  1. El proponente subsanó en debida forma, toda		CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dentro del documento allegado, no se realizó esta declaración, en tal sentido se solicita ajustar de acuerdo con el Anexo No. 11 - Modelo pago parafiscales- publicado en el marco de la LPA 006 de 2022.</p> <p>2. De acuerdo con el numeral 6.1.9 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA -, dentro de la carátula de la póliza se deberán indicar expresamente las siguientes coberturas</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior o igual a treinta (30) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."</p> <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>3. De acuerdo con el numeral 3.9 el proponente deberá allegar debidamente diligenciado y suscrito el anexo No. 21 - Formato declaración conflicto-, teniendo en cuenta que, no fue remitido, se solicita allegar.</p> <p>4. De acuerdo con el numeral 6.1.15 el proponente deberá allegar debidamente diligenciado y suscrito el anexo No. 14 - Certificación de participación de accionistas-, teniendo en cuenta que, no fue remitido se solicita allegar.</p>	<p>vez que, allegó el anexo debidamente ajustado de acuerdo con lo solicitado.</p> <p>2. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que dentro de la caratula se incluyó de manera expresados amparos indicados.</p> <p>3. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que dentro de la caratula se incluyó de manera expresados amparos indicados.</p> <p>4. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el documento solicitado.</p>	<p>28/12/2022 7:09 administrador@isoscele.com.co</p>	

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

#### 2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.



Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.5. INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.

#### 2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P5. INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.	22/12/2022 15:49	<ol style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con el numeral 6.1.9. <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>, numeral "7" la garantía debe acompañarse con el <b>recibo de pago expedido por la aseguradora</b>, en tal sentido se solicita allegarlo, con el fin de cumplir con este requisito.</li> <li>De acuerdo con el numeral 6.1.14 <b>FORMATO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b> el proponente deberá allegar el <b>-anexo No. 13-</b> debidamente diligenciado conforme se encuentra publicado en el enlace del proceso de LPA, toda vez que hace falta por adjuntar una hoja, en tal sentido se solicita subsanar este requisito.</li> </ol>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proponente allegó el recibo de pago expedido por la compañía de seguros.</li> <li>El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado.</li> </ol>	<p>28/12/2022 16:01 28/12/2022 21:58 inmema@yahoo.es</p>	<b>CUMPLE</b>

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

#### 2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico



El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.6. GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS

#### 2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P6. GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	22/12/2022 15:53	<p>1. De acuerdo con el numeral 6.1.9 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA -, dentro de la carátula de la póliza se deberán indicar expresamente las siguientes coberturas</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior o igual a treinta (30) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."</p> <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allego la póliza con el ajuste solicitado.</p>	29/12/2022 12:23 licitaciones@eleducador.com.co	<b>CUMPLE</b>

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

#### 2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P6. GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	22/12/2022 15:53	<p>1. Se solicita al oferente aclarar si está o no obligado a tener revisor fiscal, teniendo en cuenta que: "Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan el equivalente a 5.000 SMMLV y/o cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. Se recibe oficio donde se indica específicamente la no obligatoriedad de tener revisor fiscal, por lo que el</p>	29/12/2022 12:23 licitaciones@eleducador.com.co	<b>CUMPLE</b>



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		2021 sean o excedan al equivalente a 3.000 SMMLV (Ley 43 de 1990).” Y al verificar los EEFF se encuentran que sus activos y sus ingresos son superiores al margen indicado anteriormente.	dictamen a los estados financieros remitido da cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.		

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.7. MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.

#### 2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P7. MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	27/12/2022 18:45	1. De acuerdo con el numeral 6.1.8 - <b>CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES</b> - de acuerdo con lo indicado en el anexo No. 11, el proponente deberá declarar de manera expresa que, se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los <b>últimos seis (6) meses</b> con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; indicar la fecha de cierre del proceso la cual fue <b>16 de diciembre de 2022</b> y adjuntar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado emitido por la Junta Central de Contadores vigencia, en tal sentido, se solicita subsanar.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:  1. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado. 2. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado.	27/12/2022 21:07 info@manufacturass umapaz.com	<b>CUMPLE</b>



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		2. De acuerdo con el anexo No. 18 <b>AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> , se deberá indicar que el proceso al cual se refiere es la <b>LPA 006 de 2022</b> y no la LPA 005 de 2022 como se indica en el anexo aportado; en tal sentido, se solicita subsanar.			

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	DOTAESCOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P8	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO





Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es "HABILITADO" continuaron en el proceso; por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de requisitos ponderables de estas ofertas, de la siguiente manera:

#### 4. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Nº	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	60
2	Oferta económica	30
3	Promoción a la industria nacional	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

##### 4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

##### 4.1.4. INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

##### 4.1.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó 2 contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

##### 4.1.4.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN MONTES DE MARÍA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	60
"DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC DE LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**



#### 4.1.4.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 4.297.227.333

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,947 puntos**

#### 4.1.4.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **10 puntos**

**PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,947 puntos**

#### 4.1.2. JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS

##### 4.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó 2 contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

##### 4.1.2.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	60
DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE PUESTOS DE TRABAJO PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

##### 4.1.2.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 4.292.587.767



Puntaje obtenido por oferta económica: **29,994 puntos**

#### 4.1.2.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	2

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **2 puntos**

**PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 91,994 puntos**

#### 4.1.3. RAFAEL BEJARANO GUALDRON

##### 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó 2 contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

##### 4.1.3.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	60
DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MIGUEL DE OSUNA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA MAGDALENA.	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

##### 4.1.3.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 4.296.935.047

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,951 puntos**



#### 4.1.3.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **10 puntos**

**PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,951 puntos**

#### 4.1.4. DOTAESCOL S.A.S.

##### 4.1.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó 2 contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

##### 4.1.4.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
<p><b>ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA NACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ Y EL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.</b></p> <p><b>VENDER, TRANSPORTAR, ENSAMBLAR, ENTREGAR E INSTALAR MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (1.364) PUESTOS DE TRABAJO PREESCOLAR, VEINTIOCHO MIL VEINTIDÓS (28.022) PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA, VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (27.164) PUESTOS DE TRABAJO SECUNDARIA Y MEDIA, DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (2.340) PUESTOS DE TRABAJO DOCENTE, DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (2.340) TABLEROS, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (558) CASILLEROS Y CIENTO DIECINUEVE (119) PUNTOS ECOLÓGICOS, DEMÁS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS DEL CONTRATO (EN ADELANTE LOS “BIENES”) DE CONFORMIDAD CON LA DISTRIBUCIÓN Y CANTIDADES QUE PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS SE INDICAN EN LOS ANEXOS DENOMINADOS “LISTADO SEDES Y DOTACIÓN MAGDALENA MEDIO”, DENOMINADOS “LISTADO SEDES Y DOTACIÓN CHAPARRAL” Y DENOMINADOS “LISTADO SEDES Y DOTACIÓN OCCIDENTE</b></p>	60

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**



#### 4.1.4.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 4.296.018.664

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,963 puntos**

#### 4.1.4.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **10 puntos**

**PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,963 puntos**

#### 4.1.5. INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.

##### 4.1.5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó 2 contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

##### 4.1.5.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA PREPARACIÓN, ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUMACO (NARIÑO) Y PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO), EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS	60
SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, KOSE HOLGUÍN GARCES SEDE PRINCIPAL, EN LAS IEO DE LA COMUNA 16 Y EN LA SEDE EDUARDO RIASCOS GRUESO DE LA IE ALVARO ECHEVERRY, BP 02047322, 02047333, 02047352 Y 02047395	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**



#### 4.1.5.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 4.290.642.816

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,981 puntos**

#### 4.1.5.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **10 puntos**

**PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,981 puntos**

#### 4.1.6. GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS

##### 4.1.6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó 2 contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

##### 4.1.6.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
<p><b>DOTACION DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON EL FIN DE AMPLIAR COBERTURA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR</b></p> <p><b>DOTAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL QUE SE PRESENTO EN EL PAIS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2011 DEBIDO A QUE SE HAN VISTO AFECTADOS VARIOS ESTABLECIMINETOS EDUCATIVOS EN EL TERRITORIO NACONAL LO QUE HA IMPLICADO IMPORTANTES DIFICULTADES PARA LA NORMAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN VARIOS MUNICIPIOS O DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL.</b></p>	60

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**



#### 4.1.6.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 4.283.505.750

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,931 puntos**

#### 4.1.6.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **10 puntos**

**PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,931 puntos**

#### 4.1.7. MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.

##### 4.1.7.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó 1 contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

##### 4.1.7.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>DOTACIÓN MOBILIARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER</b>	60

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

##### 4.1.7.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 4.296.924.659

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,951 puntos**



#### 4.1.7.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **10 puntos**

**PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,951 puntos**

#### 5. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados, se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
1	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	99,947
2	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	91,994
3	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	99,951
4	DOTAESCOL S.A.S.	99,963
5	INDUSTRIA METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.	99,981
6	GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	99,931
7	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	99,951

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P5	INDUSTRIA METAL MADERA SA INMEMA SA	99,98069233
2	P4	DOTAESCOL SAS	99,96348830
3	P8	MANUFACTURAS SUMAPAZ SA	99,95082710
4	P3	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	99,95068193
5	P1	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	99,94659725
6	P6	GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	99,93082237
7	P2	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	91,99428259

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: INDUSTRIA METAL MADERA SA INMEMA SA



Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el contrato cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021”**, al proponente INDUSTRIA METAL MADERA SA INMEMA SA, por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$ 4.290.642.816,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se expide a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR  
IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**

- Elaboró:** Daniela Ruiz Cadena- Profesional jurídico Obras por Impuestos  
Yuly Dayana Castro-Coordinadora de Negocios – Fiduprevisora S.A.
- Revisó y aprobó:** Jose Luis Ariza de Lavalle - Coordinador Jurídico Obras por Impuestos
- Revisó y aprobó:** Yuly Dayana Castro – Coordinadora de Negocios – Fiduprevisora S.A.
- Revisó y aprobó:** Viviana Sánchez- Gerente de proyectos Obras por Impuestos (E)- Ecopetrol S.A.